

21.113-14

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

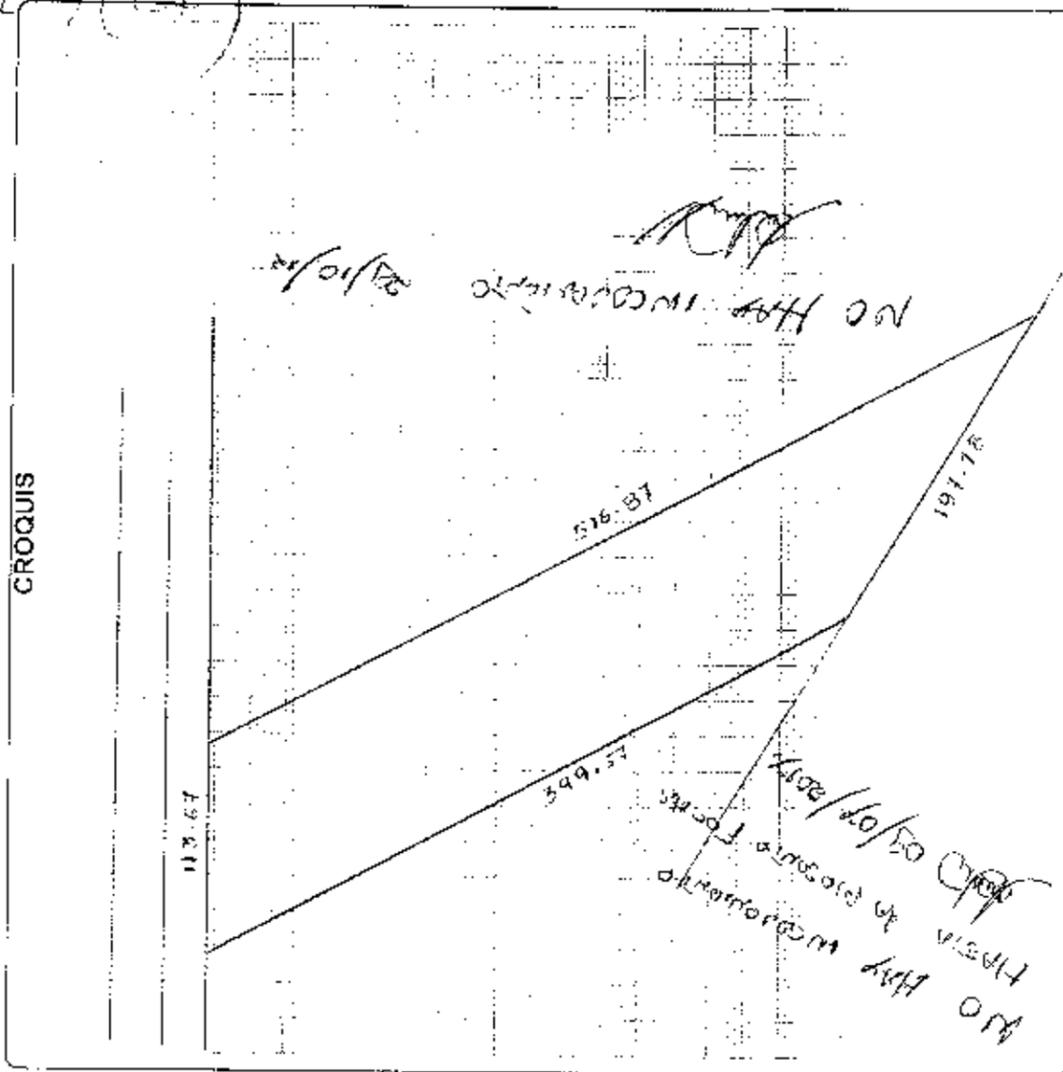
DATOS GENERALES:
 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 8 ZONA HOMOGENEA
 9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: *barrio LAS CASAS DE OYADUNA*
 calle: _____

HOJA N° _____

COORDENAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO:

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

PREMIOS: 1 NUMERO DE CAL. 2 PARA LAS CUALES EL LOTE TIENE FREYTE

ACCESO AL LOTE:
 1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASADIZO HORIZONTAL
 3 POR PASADIZO VECINAL
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLAYA

MARCAZ SOLO B. DE MAYOR JEJARRILLA

CERRAMIENTO:
 1 HORMIGON ARMADO
 2 MADERA
 3 CERRA
 4 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE:
 1 AGUA POTABLE
 2 GAS
 3 ELECTRICIDAD
 4 TELEFONIA
 5 VIGIA SIP
 6 SEGURIDAD

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:
 1 TIPO DE PAVIMENTO
 2 ANCHO DE CALLE
 3 ANCHO DE ACERQUE
 4 ANCHO DE VEREDA
 5 ANCHO DE CARRILLO

FORMA DE OCUACION DEL LOTE:
 1 TIPO DE OCUACION
 2 TIPO DE CONSTRUCCION
 3 TIPO DE USO
 4 TIPO DE USUARIO

VALOR DEL LOTE (en comavari)

NO HAY INCOGNITO
 TREN DE PASAJE POR LA CASAS DE OYADUNA
 NO HAY INCOGNITO

FORMA DE OCUACION DEL LOTE:
 1 TIPO DE OCUACION
 2 TIPO DE CONSTRUCCION
 3 TIPO DE USO
 4 TIPO DE USUARIO

NUMERO DE BARRIOS
 NUMERO DE BARRIOS EN CONSTRUCCION
 TOTAL DE BARRIOS

MODO DE PROPIEDAD

UN SOLO PROPIETARIO
 HERENCIA INDIVISA
 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

DUEÑA SOLA O EL PROPIETARIO EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: INDIVIDUAL CORPORATIVA
 APELLIDOS: Herrera NOMBRES: Benito Rafael
 Cedula de Identidad o R.U.C.: 1000000000000
 CODIGO: 10 TITULO DE PROPIEDAD: 1000000000000

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES	ENTRADA INFERIOR		PISO		ENTRADA SUPERIOR		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION	NOTAS
	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	ACUMULADO	REMANENTE		
1. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
2. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
3. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
4. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
5. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
6. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
7. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
8. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
9. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
10. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
11. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
12. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
13. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
14. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
15. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
16. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
17. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
18. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
19. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
20. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
21. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
22. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
23. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
24. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
25. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
26. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
27. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
28. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
29. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
30. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
31. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
32. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
33. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
34. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
35. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
36. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
37. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
38. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
39. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
40. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
41. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
42. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
43. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
44. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
45. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
46. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
47. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
48. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
49. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
50. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
51. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
52. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
53. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
54. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
55. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
56. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
57. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
58. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
59. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
60. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
61. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
62. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
63. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
64. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
65. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
66. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
67. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
68. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
69. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
70. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
71. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
72. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
73. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
74. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
75. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
76. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
77. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
78. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
79. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
80. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
81. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
82. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
83. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
84. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
85. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
86. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
87. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
88. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
89. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
90. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
91. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
92. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
93. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
94. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000
95. MORTARO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
96. PINTURA	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
97. CEMENTO	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
98. HIERRO	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50
99. ARENILLA	1	200	1	200	1	200	1	200	1	200
100. BLOQUE	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000

AVANZAMIENTO

FECHA: _____ NOMBRE DEL EMPLEADO: _____ FIRMA: _____
 FECHA: _____ NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____ FIRMA: _____
 FECHA: _____ NOMBRE DEL REVISOR DE O.C.T.C.: _____ FIRMA: _____
 FECHA: _____ NOMBRE DEL SUPERVISOR DE O.C.T.C.: _____ FIRMA: _____

RESERVACIONES:

... DE LOS EJEMPLOS EN LOS QUE SE MENCIONA CON DOS CENTAVOS...
... que el comprador entregue en este acto a Los Vendedores, quienes...
... haberlo recibido al contado en dinero, efectivo a su total y entera...
... y sin que en la portada, ningún reclamo que hacer por tal...
... concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme...
... SEYLA: DECLARACION Los señores MARIA AUXILIADORA JEANETTE...
... MARCELENA, HECTOR CRISTOBAL y HECTOR RUBEN DARIO DELGADO...
... el 05/07 por sus propios derechos, la señora GINA JANNETHY CEVALLOS...
... SOBRIANO por lo derecho, que representa de su hija, la menor ATINE...
... NIÑERA DELGADO CEVALLOS legalmente autorizada por la Licencia Judicial...
... con su adama, y los señores LEONARDO ANDRES DELGADO CEVALLOS y...
... ANTONIO NATAL DELGADO CEVALLOS por sus propios derechos, en su...
... calidad de co-propietarios, autorizados por derecho personal y por derecho de...
... sucesión del Sr. Antonio Rafael Pedro Delgado Mayra, en su vida, mecen...
... como declarar que mediante este contrato están vendiendo al HEREDERO...
... Sr. CARLOS PEDRO DELGADO DELGADO el CIENTO POR CIENTO de...
... derechos y acciones hereditarias que legalmente les corresponde determinados...
... por el cuerpo de los que se enuncian en la cláusula cuarta de este escritura...
... y de este contrato, en calidad de Sr. JOSE CEBASCO, todo por que por...
... y la única herencia del Sr. Antonio Casiano, no queda ningún derecho ni...
... y pendiente, sino que se hace con todos sus derechos, usos, costumbres...
... y alcabaras, censales y portadas, y sin ninguna limitación del dominio que...
... sea, caracterizada al honor jurídico del mismo por parte del adquirente...
... el momento de la ratificación, los vendedores se obligan al momento y por...
... sus obligaciones, como la sucesión de Sr. SÉPTIMA: DOMICILIO...
... en la ciudad de México, D.F. y en su domicilio particular en la ciudad de México, D.F...
... y en su domicilio particular en la ciudad de México, D.F. y en su domicilio particular...
... en la ciudad de México, D.F. y en su domicilio particular en la ciudad de México, D.F.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

JAYB...

de la...

por...

inclu...

vander...

Abd...

nal que...

aque...

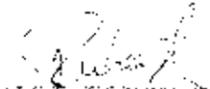
document...

page...

apne...

ar...

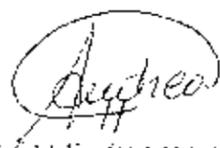


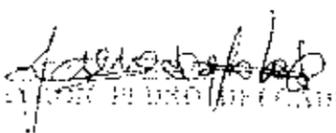

DR. RUBEN DELLLADO SUAREZ
C.C. No. 130613313-0


VISA \$100.
0270


GT-A JIMMY CEVALLOS SOLORZANO
C.C. No. 130617091-9


ANDRES ANDRES DELLLADO CEVALLOS
C.C. No. 130611150


GT-A NATALY DELGADO CEVALLOS
C.C. No. 130611311


GT-A JESUS DELGADO CEVALLOS
C.C. No. 130611311


GT-A [Signature]

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petici3n verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneiente a
ub cada
cuyo
de
asciende a la parte de

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisici3n

Diferencia Bruta \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvaenzaci3n Moneda

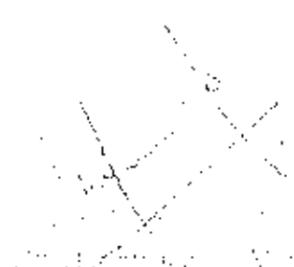
Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el excesi \$

Precio Del I.M.B.I. \$



1.00 cv
027052

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$

Manta, Jardín del Ecuador del 200

Comunico a usted la celebración de

venta pública de casas de la zona

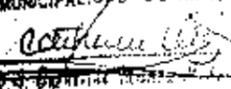
ubicado en LAGUNA DE OXIDACION de la parroquia SANTA

del cantón MANTA que otorga SRDRA. DE F. J. DELGADO REYES

a favor

el precio de 7.719,00 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	77,19
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	23,15

MUNICIPALIDAD DE MANTA

 TRESORERO MUNICIPAL

CANCELADO 20 JUN 2007

TESORERO MUNICIPAL

SUMAS \$: 100,34

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

06/11/2007

No. 2629



Espece Valuada
\$ 1.00
Nº 045853

El Sr. Srto. Director de Avalúos, Catastros y Registros Certificado en la
materia del Catastro de predios, inscritos, inscritos, inscritos. Avalúos
este año se emite el año
El predio de la finca No. 19.2170.2000
Ubicación: CALLE A LA LAGUNA DE CINCHA, JON
Área total del predio según escritura:
Área de desmembración: 16,069.41M.
denominado y situado al **HRDOS DE PEDRO DELGADO**
Cada Avalúo **ASCIENTE** en dólares es de:

TERRENO
CONSTRUCCION

SON: Siete mil setecientos diecinueve 02/100 dólares

AVAL: AÑO 2005

TERRENO	1.618,07
CONSTRUCCION	0
	1.618,07

Son: Mil seiscientos dieciocho 07/100 dólares

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual suframos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante al se comprobare que se han presentado de los falsos o representaciones gráficas erróneas.

SE DESMEMBRA DE LA 5020107000

Marisol A.

AUTORIZACION

Nº. 148 - 0220 - 14

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO para que celebre escritura de terreno propiedad de los herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y el Carretero que conduce a San Juan de Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 113,57m. Calle pública paralela al retiro de 15,00m. existente desde el eje para el Oleoducto

Atrás: 197,78m. Calle pública

Costado derecho: 513,37m. - Propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez

Costado izquierdo: 309,57m. Propiedad de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez

Area total: 46.069,41m².

Manta, abril 25 del 2007

Arq. Galo Álvarez González
SUS - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento es válido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante. En caso de alguna inconsistencia, el solicitante es responsable de la verificación, si se comprobare que no se han presentado datos falsos o presentaciones genéricas, en los rubros correspondientes.

100 Dólar
035927

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada DE RIVERA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que tiene a mi cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito o documento de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

HERNANDEZ DE PEDRO DELGADO

Por consiguiente se establece

que no debe a esta Municipalidad

Manta,

28 Julio

7

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#5021702000 INMD.LAGUNA DE OXIDACION

SE DESMEMBRA DE LA 5020102000

Manta, veinte y ocho de Julio del dos mil siete



COMANDO DE SOMBREROS DE MANTA

Emergencias Telefono

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Telefono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 17849

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TRIBUYENTE

DELCIANO PAVES ROJAS DE PEDRO

INMO. A LA ESFERA DE OXIDACION

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

17849

MARGARITA ANCHINDIA L.

28/06/2007 12:35:00

FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Saturday, July 28, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

(Para el caso de...
para el caso de...

Esta Dirección...
DELGADO REYES...

AREA...
lebre...

Socios...
Chacra...

PRIMER...
SEGUNDO...
TERCERO...

Man...
PRIMER...
SEGUNDO...
TERCERO...

CUARTO...
AREA...

AREA...
AREA...

BALLINOS...
219...

AREA...
DELGADO GOMEZ...
del...

AREA...
MAGALANA...
de...

AREA...
AREA...

AREA...
19.000...

AREA...
Francia...
Atrás...

Costa...
Costa...

Costa...
Costa...

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCION DE PLANEACION

Página # 02 de Aprobación de Subdivisión No. 02-3122

AREA A DE SUMINIRAR A FAVOR DEL SR. JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO: 1/747,47/m², Lote # 02

Frente: 28,70m - Vía "Concejal" (Vía de conservación) sobre reserva intermedia (40,00m desde el eje de la Vía)
Atrás: 28,70m - Línea paralela al eje del río Manta (10,00m de retro desde el eje del río)

Costado derecho: 0,00m - Terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a Juanelle Delgado (Lote # 03)

Costado izquierdo: 0,00m - Terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a Gabriel Moreña Delgado (Lote # 01)

AREA A DE SUMINIRAR A FAVOR DE DANA DELGADO: 1/747,47/m², Lote # 03

Frente: 28,70m - Vía "Concejal" (Vía de conservación) sobre reserva intermedia (40,00m desde el eje de la Vía)
Atrás: 28,70m - Línea paralela al eje del río Manta (10,00m de retro desde el eje del río)

Costado derecho: 0,00m - Terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a Juanelle Delgado (Lote # 04)

Costado izquierdo: 0,00m - Terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a Gabriel Moreña Delgado (Lote # 02)

AREA A DE SUMINIRAR A FAVOR DE JUANETTE DELGADO: 1/747,47/m², Lote # 04

Frente: 28,70m - Vía "Concejal" (Vía de conservación) sobre reserva intermedia (40,00m desde el eje de la Vía)
Atrás: 28,70m - Línea paralela al eje del río Manta (10,00m de retro desde el eje del río)

Costado derecho: 0,00m - Terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a Juanelle Delgado (Lote # 05)

Costado izquierdo: 0,00m - Terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a Gabriel Moreña Delgado (Lote # 03)

AREA A DE SUMINIRAR A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. LEONARDO DELGADO: 0,24/m², Lote # 05

Frente: 28,70m - Vía "Concejal" (Vía de conservación) sobre reserva intermedia (40,00m desde el eje de la Vía)
Costado derecho: 0,00m - Línea curva sobre paralela al eje del río Manta (10,00m de retro desde el eje del río)

Costado izquierdo: 0,00m - Terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a Juanelle Delgado (Lote # 04)

AREA A DE SUMINIRAR A FAVOR DE JAIRO DELGADO: 1/747,47/m², Lote # 05

Frente: 28,70m - Vía "Concejal" (Vía de conservación) sobre reserva intermedia (40,00m desde el eje de la Vía)
Atrás: 28,70m - Línea paralela al eje del río Manta (10,00m de retro desde el eje del río)

Costado derecho: 0,00m - Terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a Juanelle Delgado (Lote # 04)

Costado izquierdo: 0,00m - Línea paralela al eje del río Manta (10,00m de retro desde el eje del río)

Página # 02
Lote # 02
Frente
Atrás
Costado
Costado
Derecho

AREA A
Manta

Lote # 03
SUI # 03
Lote # 03

NOTA:
Lote # 04
Lote # 04

Lote # 05
Lote # 05

NOTA

Página # 03 de 7

AREA A...

Lote # 01

Frente: ...

desde: ...

planificación: ...

Atrás: 43 m

Costado derecho: ...

Costado izquierdo: ...

Delgado: ...

AREA B...

María...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

Con fecha de venta n.º 10 del 2002, se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. María S. A. de los Ríos, de nombre de familia con apellido de soltera de 127 Mts. con fecha febrero 11 del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Apolonia S. A. de los Ríos, que mide 8 Hs. de terreno con una superficie de 100 metros cuadrados.

Con fecha febrero 27 del 2003 se encuentra inscrita la liquidación de la sociedad conyugal, inscrita en el Libro de Matrimonio de Manabí, el 8 de mayo del 2002, celebrada entre Pedro Delgado Reyes y Sra. Doña Argentina Suárez Santos de Delgado, con sede en la Sra. Doña Argentina Suárez Santos, del predio primeramente del n.º 8 Hs. de terreno. Liquidación otorgada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, el 9 de mayo del 2002.

Con fecha febrero 17 del 2003, se encuentra inscrita la venta a favor de Señora Dña. Patricia Quiroz de Arroyo, un lote de terreno, que tiene una superficie total de siete mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados.

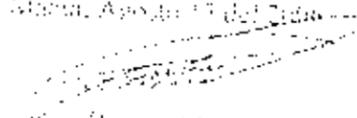
Con fecha Noviembre 17 del 2003, se encuentra inscrita la Demanda a favor del Señor Hector Rafael Dato Díaz, año Suárez, un lote de terreno que tiene 6.667,00 M2.

Con fecha Diciembre 17 del 2003, se encuentra inscrita la Petición de Contorno a favor de la Sra. Argentina Hernández Suárez, y Sr. Rafael Carófilis Centeno, que mide por el frente (Este) sesenta y un metros ochocientos cincuenta y siete centímetros. Con proyección por atrás (Oeste) con una medida y lindera con propiedad particular, con el predio Dato Díaz, (Este) doscientos noventa y cinco metros y lindera con propiedad particular, y por el costado (Sur) doscientos ochenta y tres metros, cincuenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del Sr. Rafael Carófilis y Sra. particular, lindera y propiedad particular más sesenta y dos metros, cincuenta centímetros propiedad particular más ciento cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con propiedad particular.

Con fecha 5 de Agosto del 2005, se encuentra inscrita venta de derechos y acciones inscrita por los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de la Sra. Brenda Roca Ramírez, otorgando en la vía a San Juan de Manabí, que tiene una superficie total de 4.338,33 m2. Con fecha 7 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita venta a favor de Dña. Delgado Delgado, un lote de terreno que tiene un área de 10.135,60 M2.

SEÑALANDO: Con fecha 20 de octubre del 2005 se encuentra inscrita demanda otorgada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue María Alicia Páez Marín, en contra de los herederos, de quien el vida fue Héctor Pedro Delgado Reyes y posibles interesados.

Se señala que el presente certifica los cambios de acuerdo a los datos encontrados en el Libro de Matrimonio, en los libros de sucesión que cuando, así como las medidas de terreno que se encuentran inscritas, incompletas y deterioradas, lo cual se denuncia en este informe a la Corte Superior de Pichincha, el interesado debe comparecer en el momento de la inscripción de este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus sucesores. Exonerado de responsabilidad al Certificante.

Manabí, Agosto 17 del 2005

Registrador de la Propiedad
CANTÓN VILLAVIEJA, GUAYAS

1947

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample, the data collection methods, and the statistical techniques used for data analysis.

3. The third part of the report is a presentation of the results of the study. It includes tables, figures, and text describing the findings of the research.

4. The fourth part of the report is a discussion of the results and their implications. It discusses the strengths and limitations of the study and suggests directions for future research.

5. The final part of the report is a conclusion and summary of the findings.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner. The data were collected from a representative sample of the population and analyzed using appropriate statistical methods. The results of the study are presented in a clear and concise manner, and the implications of the findings are discussed in detail.

The study has several strengths, including a well-defined methodology, a representative sample, and the use of appropriate statistical techniques. However, there are also some limitations to the study, such as the potential for bias in the sample and the limited scope of the research.

Future research should focus on addressing the limitations of the current study and exploring the implications of the findings in greater detail. It would be beneficial to conduct a larger-scale study with a more diverse sample and to investigate the long-term effects of the intervention.

The findings of this study have important implications for the field of research. They provide valuable insights into the effectiveness of the intervention and suggest areas for further exploration.

In conclusion, the study has provided a comprehensive overview of the research process and the findings. It has identified the strengths and limitations of the study and suggested directions for future research. The findings have important implications for the field and provide a solid foundation for further exploration.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

The study was conducted in a systematic and rigorous manner, and the results are presented in a clear and concise manner. The implications of the findings are discussed in detail, and the study provides a valuable contribution to the field of research.

SECRET

IDENTIFICATION

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES RAICIONALES A LA RENTA SUBSISTENTE PARA LA VIDA

Yo, Sr. [Name], de legal edad, con capacidad para disponer de mis bienes, hago presente que he acordado con mi esposa, Sr. [Name], la transferencia de los bienes que se detallan a continuación a la renta subsistente para la vida.

En consecuencia, he acordado con mi esposa, Sr. [Name], la transferencia de los bienes que se detallan a continuación a la renta subsistente para la vida, a favor de mi hijo, Sr. [Name], con el fin de que este último pueda disponer de los mismos libremente.

Los bienes que se transfieren son: [Description of property, including land, buildings, and other assets].

Los bienes que se transfieren son: [Description of property, including land, buildings, and other assets].

Los bienes que se transfieren son: [Description of property, including land, buildings, and other assets].

TOTAL DEAFS
TOTAL DEAFS
TOTAL DEAFS

500

REACTIVOS

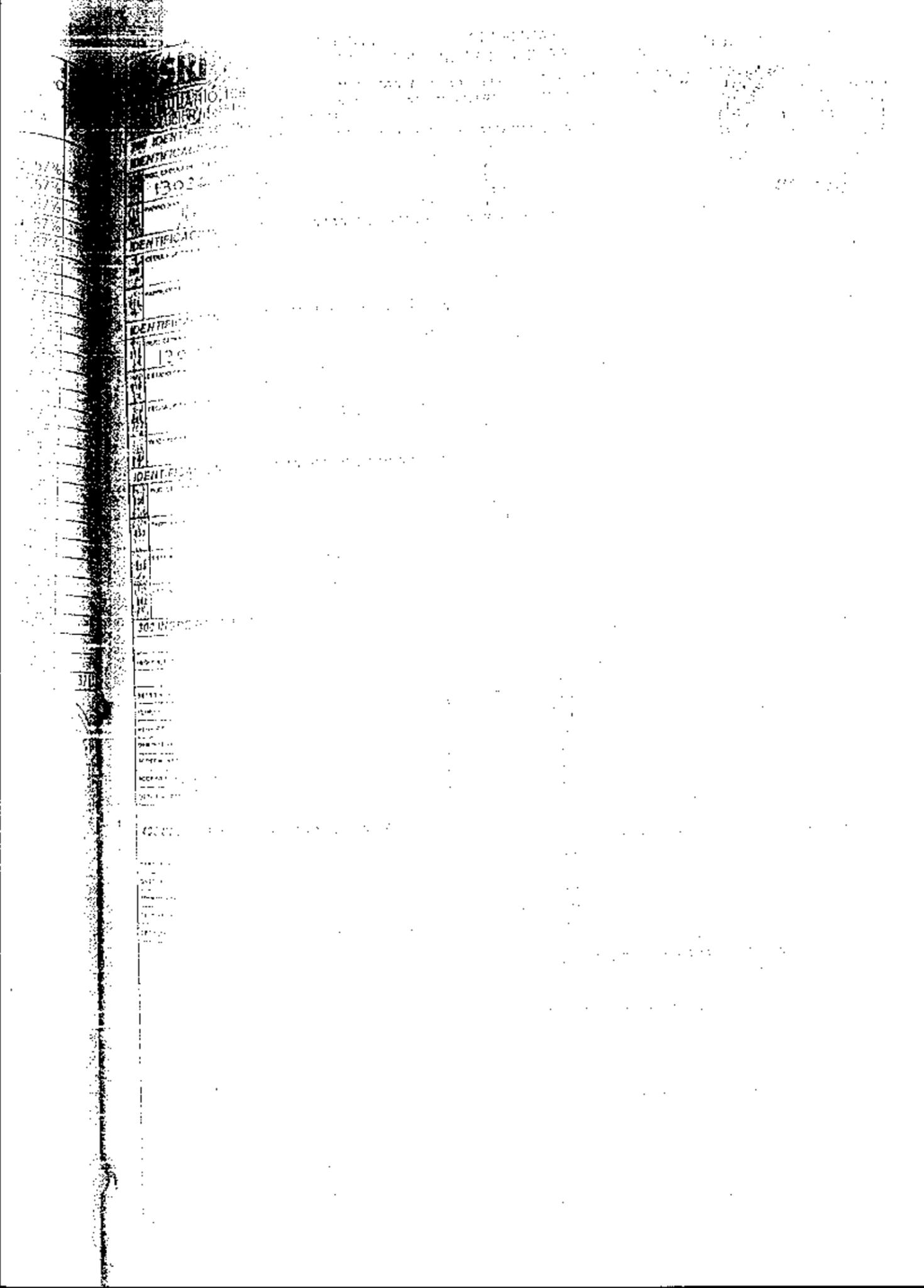
DE ALUMNOS

BENEFICIOS

DE ALUMNOS

CLASIFICACION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Porcentaje
MANTA ECUADOR	211811000	101.211	21421.111	15.67%
MANTA ECUADOR	211721000	77.4	16378.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211511000	77.4	16378.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211921000	161.48	34211.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211911000	138.32	29211.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211922000	211.1	44211.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211919000	77.87	16378.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211923000	188.22	39811.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211918000	131.82	27811.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211913000	101.211	21421.111	15.67%
MANTA ECUADOR	211917000	131.56	27811.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211961000	68.71	14478.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211951000	68.71	14478.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211981000	67.02	14078.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211931000	67.02	14078.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211910000	68.41	14478.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211914000	177.02	37211.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211916000	95.62	20211.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211939000	67.02	14078.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211930000	78.25	16478.1	15.67%
MANTA ECUADOR	2119196000	68.27	14378.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211925000	191.48	40211.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211927000	68.6	14478.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211917000	189.09	39811.1	15.67%
MANTA ECUADOR	2119317000	596.61	12578.1	15.67%
MANTA ECUADOR	2119621000	106.73	22478.1	15.67%
MANTA ECUADOR	211963000	67.4	14178.1	15.67%
TOTAL		3100.01	65211.1	15.67%

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



CLAVE CATASTRAL O No. DE PRECIO	AVANUE COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	VALOR DEPRECIADO HEREDADA	VALOR POR
MANTA ECUADOR	2119112000	18972.31	
MANTA ECUADOR	2119214000	95.16	16.67%
MANTA ECUADOR	2119219000	74.4	16.67%
MANTA ECUADOR	2119219000	67.55	16.67%
MANTA ECUADOR	2119216000	161.43	16.67%
MANTA ECUADOR	2119217000	130.22	16.67%
MANTA ECUADOR	2119227000	211.99	16.67%
MANTA ECUADOR	2110402000	77.87	16.67%
MANTA ECUADOR	2090737000	186.89	16.67%
MANTA ECUADOR	2110318000	133.82	16.67%
MANTA ECUADOR	2110401000	104.71	16.67%
MANTA ECUADOR	2119617000	133.56	16.67%
MANTA ECUADOR	2119619000	68.21	16.67%
MANTA ECUADOR	2119618000	68.21	16.67%
MANTA ECUADOR	2119620000	67.01	16.67%
MANTA ECUADOR	2119310000	95.02	16.67%
MANTA ECUADOR	2119309000	68.41	16.67%
MANTA ECUADOR	2119302000	377.92	16.67%
MANTA ECUADOR	2119303000	95.02	16.67%
MANTA ECUADOR	2119304000	95.02	16.67%
MANTA ECUADOR	2119305000	78.25	16.67%
MANTA ECUADOR	2119306000	96.27	16.67%
MANTA ECUADOR	2119232000	101.45	16.67%
MANTA ECUADOR	2119225000	66.6	16.67%
MANTA ECUADOR	2119226000	189.68	16.67%
MANTA ECUADOR	2110317000	586.61	16.67%
MANTA ECUADOR	2119621000	108.74	16.67%
MANTA ECUADOR	2119622000	57.5	16.67%
TOTAL		22569.91	37%

SR
IDENTIFICACION
30612
IDENTIFICACION
130
IDENTIFICACION
30
IDENTIFICACION
30 INGRESOS
400 DEDUCCIONES

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE CAPITAL

79

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL: Delgado Arce, Pedro Rubén Dario C.I. Nº: 20022230 N.º DE IDENTIFICACIÓN: 100408

INGRESOS PROVENIENTES DE NEGOCIOS, UCIAROS Y EMPRESAS

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N.º UCIAR	PATRIMONIO NETO DEL BIEN	INGRESOS PROVENIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y C.A.S.	CLAVE CATASTRAL DEL BIEN	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CARGA FISCAL DEL BIEN (IMPUESTO A LA RENTA)
Manatí	2117101000	92,72	16,67
Manatí	2117102000	61,32	16,67
Manatí	2117103000	48,10	16,67
Manatí	2117104000	48,30	16,67
Manatí	2117105000	18,24,50	16,67
Manatí	2117106000	88,14	16,67
Manatí	2117107000	66,40	16,67
Manatí	2117108000	66,40	16,67

400 MUEBLES

VEHICULOS

PLACA	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	INGRESOS PROVENIENTES DE VEHICULOS

RESTO DE VEHICULOS

OTROS

DESCRIPCIÓN	VALOR COMERCIAL	INGRESOS PROVENIENTES
MENAJE DE HOGAR	450	450
JOYAS	450	450
OPRAS DE ARTE	450	450
OTROS NO ESPECIFICADOS	450	450

500 ACREDICIAS FINANCIERAS Y CUALES

ENTIDAD ACREDICIA	VALOR	INGRESOS PROVENIENTES

RESUMEN DE LOS VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR	INGRESOS PROVENIENTES
TOTAL		

INGRESOS PROVENIENTES DE NEGOCIOS, UCIAROS Y EMPRESAS
 NEGOCIOS UNIPERSONALES
 INMUEBLES
 VEHICULOS
 OTROS
 ACREDICIAS FINANCIERAS Y CUALES

FORMULARIO 108 **RESOLUCION N. 06547** **100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION**

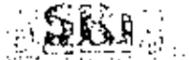
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O GGNATARIO)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

DESCRIPCION		IMPORTE		VALOR DE LA DONACION	
311	INGRESOS	328	VALOR DE LA DONACION	331	
312		329		332	
313		330		333	
314		331		334	
315		332		335	
316		333		336	
317		334		337	
318		335		338	
319		336		339	
320		337		340	
321		338		341	
322		339		342	
323		340		343	
324		341		344	
325		342		345	
326		343		346	
327		344		347	
328		345		348	
329		346		349	
330		347		350	
331		348		351	
332		349		352	
333		350		353	
334		351		354	
335		352		355	
336		353		356	
337		354		357	
338		355		358	
339		356		359	
340		357		360	
341		358		361	
342		359		362	
343		360		363	
344		361		364	
345		362		365	
346		363		366	
347		364		367	
348		365		368	
349		366		369	
350		367		370	
351		368		371	
352		369		372	
353		370		373	
354		371		374	
355		372		375	
356		373		376	
357		374		377	
358		375		378	
359		376		379	
360		377		380	
361		378		381	
362		379		382	
363		380		383	
364		381		384	
365		382		385	
366		383		386	
367		384		387	
368		385		388	
369		386		389	
370		387		390	
371		388		391	
372		389		392	
373		390		393	
374		391		394	
375		392		395	
376		393		396	
377		394		397	
378		395		398	
379		396		399	
380		397		400	
381		398		401	
382		399		402	
383		400		403	
384		401		404	
385		402		405	
386		403		406	
387		404		407	
388		405		408	
389		406		409	
390		407		410	
391		408		411	
392		409		412	
393		410		413	
394		411		414	
395		412		415	
396		413		416	
397		414		417	
398		415		418	
399		416		419	
400		417		420	
401		418		421	
402		419		422	
403		420		423	
404		421		424	
405		422		425	
406		423		426	
407		424		427	
408		425		428	
409		426		429	
410		427		430	
411		428		431	
412		429		432	
413		430		433	
414		431		434	
415		432		435	
416		433		436	
417		434		437	
418		435		438	
419		436		439	
420		437		440	
421		438		441	
422		439		442	
423		440		443	
424		441		444	
425		442		445	
426		443		446	
427		444		447	
428		445		448	
429		446		449	
430		447		450	
431		448		451	
432		449		452	
433		450		453	
434		451		454	
435		452		455	
436		453		456	
437		454		457	
438		455		458	
439		456		459	
440		457		460	
441		458		461	
442		459		462	
443		460		463	
444		461		464	
445		462		465	
446		463		466	
447		464		467	
448		465		468	
449		466		469	
450		467		470	
451		468		471	
452		469		472	
453		470		473	
454		471		474	
455		472		475	
456		473		476	
457		474		477	
458		475		478	
459		476		479	
460		477		480	
461		478		481	
462		479		482	
463		480		483	
464		481		484	
465		482		485	
466		483		486	
467		484		487	
468		485		488	
469		486		489	
470		487		490	
471		488		491	
472		489		492	
473		490		493	
474		491		494	
475		492		495	
476		493		496	
477		494		497	
478		495		498	
479		496		499	
480		497		500	
481		498		501	
482		499		502	
483		500		503	
484		501		504	
485		502		505	
486		503		506	
487		504		507	
488		505		508	
489		506		509	
490		507		510	
491		508		511	
492		509		512	
493		510		513	
494		511		514	
495		512		515	
496		513		516	
497		514		517	
498		515		518	
499		516		519	
500		517		520	
501		518		521	
502		519		522	
503		520		523	
504		521		524	
505		522		525	
506		523		526	
507		524		527	
508		525		528	
509		526		529	
510		527		530	
511		528		531	
512		529		532	
513		530		533	
514		531		534	
515		532		535	
516		533		536	
517		534		537	
518		535		538	
519		536		539	
520		537		540	
521		538		541	
522		539		542	
523		540		543	
524		541		544	
525		542		545	
526		543		546	
527		544		547	
528		545		548	
529		546		549	
530		547		550	
531		548		551	
532		549		552	
533		550		553	
534		551		554	
535		552		555	
536		553		556	
537		554		557	
538		555		558	
539		556		559	
540		557		560	
541		558		561	
542		559		562	
543		560		563	
544		561		564	
545		562		565	
546		563		566	
547		564		567	
548		565		568	
549		566		569	
550		567		570	
551		568		571	
552		569		572	



FORMULARIO 706
RESOLUCIÓN 2001-10
IDENTIFICACION DE LAS PARTES

DECLARACION DE HEREDERAS LEGITIMAS
DECLARACION DE LA SUCESION DE LA HERENCIA
DECLARACION DE LA SUCESION DE LA HERENCIA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
 NOMBRE COMPLETO: Delgado Sobres Hector Leonardo
 IDENTIFICACION: 2624899
 NOMBRE: Noanós
 NOMBRE COMPLETO: Noanós Hector Leonardo

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (CURADOR O ADMINISTRADOR)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (CURADOR O ADMINISTRADOR)
 NOMBRE COMPLETO: Delgado Reyes Hector Pedro
 IDENTIFICACION: 2624899

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION
 IDENTIFICACION DEL CAUSANTE: 1300305768
 IDENTIFICACION DE LA SUCESION: 6
 FECHA DE LA SUCESION: 2008 10 08

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION
 IDENTIFICACION DEL DONANTE: 2624899
 IDENTIFICACION DE LA DONACION: 2624899

INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA DONACION
INGRESOS	33	23529.97	1800.83
EGRESOS			
TOTAL			1800.83

DEBITOS (SOLO PARA HEREDERAS)

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DE LA DONACION
DEBITOS		
TOTAL		

DEBITOS (SOLO PARA DONACIONES)

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DE LA DONACION
DEBITOS		
TOTAL		

900 CALCULO DEL IMPUESTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DE LA DONACION
IMPUESTO		
TOTAL		

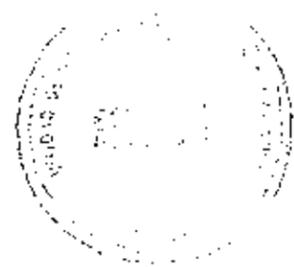
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DE LA DONACION
VALORES A PAGAR		
TOTAL		

Hector Leonardo Delgado Sobres
 IDENTIFICACION: 2624899

DECLARACION DE HEREDERAS LEGITIMAS
 DECLARACION DE LA SUCESION DE LA HERENCIA
 DECLARACION DE LA SUCESION DE LA HERENCIA

LOCALIDAD	CLAVE CATASTRAL CON NÚMERO DE PRELUDIO	VALOR DE LA PORCIÓN HEREDADA	VALOR PORCENTUAL
MANTA ECUADOR	2119112000	18972.31	
MANTA ECUADOR	2119214000	95.16	16.67%
MANTA ECUADOR	2119213000	74.4	16.67%
MANTA ECUADOR	2119215000	67.55	16.67%
MANTA ECUADOR	2119217000	161.48	16.67%
MANTA ECUADOR	2119227000	130.22	16.67%
MANTA ECUADOR	2119492000	211.99	16.67%
MANTA ECUADOR	2010737000	77.87	16.67%
MANTA ECUADOR	2119318000	186.89	16.67%
MANTA ECUADOR	2119401000	133.82	16.67%
MANTA ECUADOR	2119617000	104.71	16.67%
MANTA ECUADOR	2119619000	133.56	16.67%
MANTA ECUADOR	2119618000	68.21	16.67%
MANTA ECUADOR	2119620000	68.21	16.67%
MANTA ECUADOR	2119310000	67.04	16.67%
MANTA ECUADOR	2119308000	95.02	16.67%
MANTA ECUADOR	2119302000	68.41	16.67%
MANTA ECUADOR	2119303000	377.92	16.67%
MANTA ECUADOR	2119304000	95.02	16.67%
MANTA ECUADOR	2119305000	95.02	16.67%
MANTA ECUADOR	2119306000	78.25	16.67%
MANTA ECUADOR	2119232000	96.27	16.67%
MANTA ECUADOR	2119225000	101.45	16.67%
MANTA ECUADOR	2119226000	66.6	16.67%
MANTA ECUADOR	2110317000	189.68	16.67%
MANTA ECUADOR	2119621000	586.61	16.67%
MANTA ECUADOR	2119622000	108.74	16.67%
TOTAL	2119622000	57.5	16.67%
		22569.91	
			3761.00



RECEIVED
FEBRUARY 1954
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
FEBRUARY 1954
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



RECEIVED
FEBRUARY 1954
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5712 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO
5712 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1964

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or reference number.

REPUBLICAN
SECRET
MINT
SOCIETY



MEMORANDUM
TO THE SECRETARY
FROM THE
MINT SOCIETY



MEMORANDUM
TO THE SECRETARY
FROM THE
MINT SOCIETY

MEMORANDUM
TO THE SECRETARY
FROM THE
MINT SOCIETY

MEMORANDUM
TO THE SECRETARY
FROM THE
MINT SOCIETY



MEMORANDUM
TO THE SECRETARY
FROM THE
MINT SOCIETY

REPUBBLICA ITALIANA
MINISTERO DELLA SANITÀ
DIREZIONE GENERALE
DIREZIONE REGIONALE
SALUTE PUBBLICA
CASA REGIONALE
SALUTE PUBBLICA
SALUTE PUBBLICA



Handwritten signature

UFFICIO REGIONALE
SALUTE PUBBLICA
DIREZIONE REGIONALE
SALUTE PUBBLICA
CASA REGIONALE
SALUTE PUBBLICA
SALUTE PUBBLICA



UFFICIO REGIONALE
SALUTE PUBBLICA
DIREZIONE REGIONALE
SALUTE PUBBLICA
CASA REGIONALE
SALUTE PUBBLICA
SALUTE PUBBLICA

Handwritten signature

327
328
329
330
331



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIALIZADA
USO 1:25

AUTORIZACION

Nº. 340 - 2496

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO**, para que celebre escritura de terreno propiedad de los Herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y el Carretero que conduce a San Juan de Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 113,87m. – Calle pública paralela al retiro de 15,00m. existente desde el eje para el Oleoducto
Atrás: 197,78m. – Calle pública
Costado derecho: 516,87m. – Propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez
Costado izquierdo: 399,57m. – Propiedad de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez
Área: 46.069,41m².

Manta, Enero 06 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
F 48 11545



Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 15 de octubre del 2012.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 0109311

No. Certificación: 109311

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de abril de 2014

No. Electrónico: 21113

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-02-17-02-000

Ubicado en: INMD. A LA LAGUNA DE OXIDACION

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 46069,41 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

300000

HRDOS DE HECTOR PEDRO DELGADO REYES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	23034,71
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>23034,71</u>

Son: VEINTITRES MIL TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 5020107000.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

FORMA VALORADA

USD-1:25

Nº 0001704

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DIFUSOR DE HECTOR PEDRO DELGADO REYES.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

11

abril

14

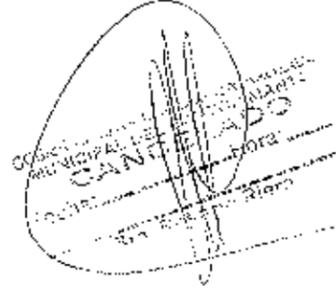
VALIDO PARA LA CLAVE
5021702000 INMD. A LA LAGUNA DE OXIDACION
Manta, once de abril del dos mil catorce





402014 11 08

CCDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
5-02-17-02-000	46069.4'	\$ 23.034,71	INMO. A LA LAGUNA DE OXIDACION	2014	128568	257952
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HERDOS DE RECTOR PEDRO DELGADO REYES		820203	Costa Judicial			
4/3/2014 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,08	(5 0,32)	\$ 7,76
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2012	\$ 8,53		\$ 8,53
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 101,20		\$ 101,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,46		\$ 3,46
			TOTAL A PAGAR			\$ 120,95
			VALOR PAGADO			\$ 120,95
			SALDO			\$ 0,00



4/23/2014 11:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
5-C2-17-02-000	45000.41	\$ 23.034,71	NMD A LA LAGUNA DE OXIDACION	2013	138503	267951
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HERNANDEZ PEDRO DELGADO REYES		800000	Costa Judicial			\$ 3,00
4012014 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,08		\$ 5,08
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora	\$ 20,08		\$ 20,08
			MEJORAS 2012	\$ 10,17		\$ 10,17
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 101,20		\$ 101,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,48		\$ 3,48
			TOTAL A PAGAR			\$ 142,91
			VALOR PAGADO			\$ 142,91
			SALDO			\$ 0,00





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No. 370 - 2496

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los Herederos del **SR. HECTOR PEDRO DELGADO REYES** ubicado en la Vía a San Juan de Manta, Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Escritura, inscrita el 13 de marzo de 1950 y autorizada el 04 de febrero de 1950):

1'465.884,00m².

Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola vende a favor de Héctor Pedro Delgado Reyes, punto Las Chacras de Manta:

PRIMER LOTE: 1000 varas de frente por 600 varas de fondo, más o menos = 423.360,00m².

SEGUNDO LOTE: 500 varas de frente por 600 varas de fondo, más o menos = 211.680,00m².

TERCER LOTE: 500 varas de frente por 600 varas de fondo = 211.680,00m².

José Ruperto Delgado López vende a favor del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, punto Las Chacras de Manta:

PRIMER LOTE: 21 cuadras = 148.176,00m².

SEGUNDO LOTE: 1000 varas de frente por 600 varas de fondo = 423.360,00m².

TERCER LOTE: 250 varas de frente por 250 varas de fondo = 44.100,00m².

CUARTO LOTE: 25 varas de frente por 200 varas de fondo = 3.528,00m².

AREAS INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 743.118,20m².

A FAVOR DE LA COMPAÑIA BALCONES DE LAS BALLENAS S. A. "BALDEBALL": Escritura, autorizada el 18/12/2006 e inscrita el 26/01/2007. 100.000,00m². / 10Has.

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 23 / 05 / 2008; 10.000m². (1 Ha.)

A FAVOR DE LA SRA. MARIA MAGDALENA FLORES GARCIA: Escritura, inscrita el 30/10/2008; 5.000,00m². (0,5 Has.)

AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA": 6.139,31m².

AREA DESTINADA COMO PROTECCION PARALELA AL ENCAUSAMIENTO DEL "RIO MANTA" (10,00m. de retiro desde la cara externa del muro): 2.444,08m².

A FAVOR DEL SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 26/08/2009; 1.747,47m².

A FAVOR DEL SR. JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO: Escritura, inscrita el 31/08/2007; 1.747,55m².

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 23/05/2008; 1.747,40m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Página # 02 de Aprobación de Subdivisión No. 370 - 0000

A FAVOR DE JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 21/07/2008:
1.747,47m2.

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. LEONARDO DELGADO: Escritura, inscrita el 08/10/2008:
824,68m2.

A FAVOR DE JAYRON DELGADO DELGADO: Escritura, inscrita el 24/08/2009: 1.747,47m2.

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. LEONARDO DELGADO: Escritura, inscrita el 08/10/2008:
922,78m2.

A FAVOR DEL SR. LUIS DANIEL CAROFILIS HERNANDEZ: Escritura, inscrita 07/12/2007:
10.000m2. (1 Ha.)

A FAVOR DEL SR. JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO: Escritura, autorizada el 03/07/2007 e
inscrita el 25/10/2007: 2.578,45m2.

A FAVOR DEL SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO: Escritura, inscrita el 30/01/2008:
2.580,43m2.

A FAVOR DE LA SRA JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el
21/07/2008: 2.580,94m2.

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 21/07/2008:
2.580,17m2.

A FAVOR DE HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 12/04/2010:
2.536,20m2.

A FAVOR DE HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita
el 08/10/2008: 2.614,98m2.

AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA": 6.139,31m2.

AREA DESTINADA COMO PROTECCION PARALELA AL ENCAUSAMIENTO DEL "RIO MANTA"
(20,00m. de retiro desde el borde) / AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA"/
AREA UTILIZADA PARA PLANIFICACION DE CALLES: 45.639,78m2.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO
SUAREZ: 25.284,90m2. (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 11/08/2008:
26.271,77m2.

A FAVOR DE LA SRA. JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el
21/07/2008: 24.467,44m2.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Página # 03 de Aprobación de Subdivisión No. 370 - 0000

A FAVOR DE LA SRA. MARIA AUXILIADORA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 29/01/2008:
25.359,40m2.

A FAVOR DEL SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO: Escritura, inscrita el 29/10/2009:
25.073,81m2.

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ: Escritura,
inscrita el 24/07/2008: 23.330,85m2.

A FAVOR DE COMPAÑIA COMBY KIT FARWELL: Escritura, inscrita el 28/03/2008: 73.978,49m2.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA SRA. MARIA AUXILIADORA DELGADO
SUAREZ: 46.069,25m2. (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ: Escritura,
inscrita el 08/10/2008: 46.069,74m2.

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 08/10/2008:
46.068,55m2.

A FAVOR DE LA SRA. JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el
21/07/2008: 46.069,12m2.

A FAVOR DEL SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 24/08/2009:
46.090,46m2.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO
SUAREZ: 12.777,32m2. (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA SRA. MARIA AUXILIADORA DELGADO
SUAREZ: 12.777,35m2. (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE LA SRA. JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el
21/07/2008: 12.777,35m2.

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 11/08/2008:
12.777,93m2.

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ: Escritura,
inscrita el 08/10/2008: 12.777,87m2.

A FAVOR DEL SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO: Escritura, inscrita el 26/11/2009:
12.778,13m2.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Página # 04 de Aprobación de Subdivisión No. 370 - 0000

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO: 46.069,41m².
Frente: 113,67m. - Calle pública paralela al retiro de 15,00m. existente desde el eje para el Oleoducto
Atrás: 197,78m. - Calle pública
Costado derecho: 516,87m. - Propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez
Costado izquierdo: 399,57m. - Propiedad de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez
Área: 46.069,41m².

AREA TOTAL SOBRANTE: No se podrá determinar el área sobrante, mientras no se presente por parte de los interesados un estudio e implantación de todo el predio general, incluyendo todas las áreas utilizadas en ventas y adjudicaciones, calles y lotes sobrantes, acorde al estado actual del sector, documentación que ayudará a facilitar la atención de futuras desmembraciones.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

- 1.- Subdivisión: En base a la otorgada bajo el No 148-0229 de fecha abril 25/2007.
- 2.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 3.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana lo desmembrado está dentro de lo establecido.
- 4.- De acuerdo al Memorando No.0649-DACRM-DPS-2012 de fecha 19 de septiembre del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "...no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 15 de octubre del 2012.

Manta, Enero 06 del 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

14214

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
---	--	---

FECHA DE INGRESO.	03-04-14 11:50	FECHA DE ENTREGA: 07-04-14 16:00
CLAVE CATASTRAL:	502 1702-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Delfado Delfado	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *Cl. inscripción Judicial Reg. Prop. tasa dup*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se ha verificado el valor y tipo esta correcto con respecto al avalúo.

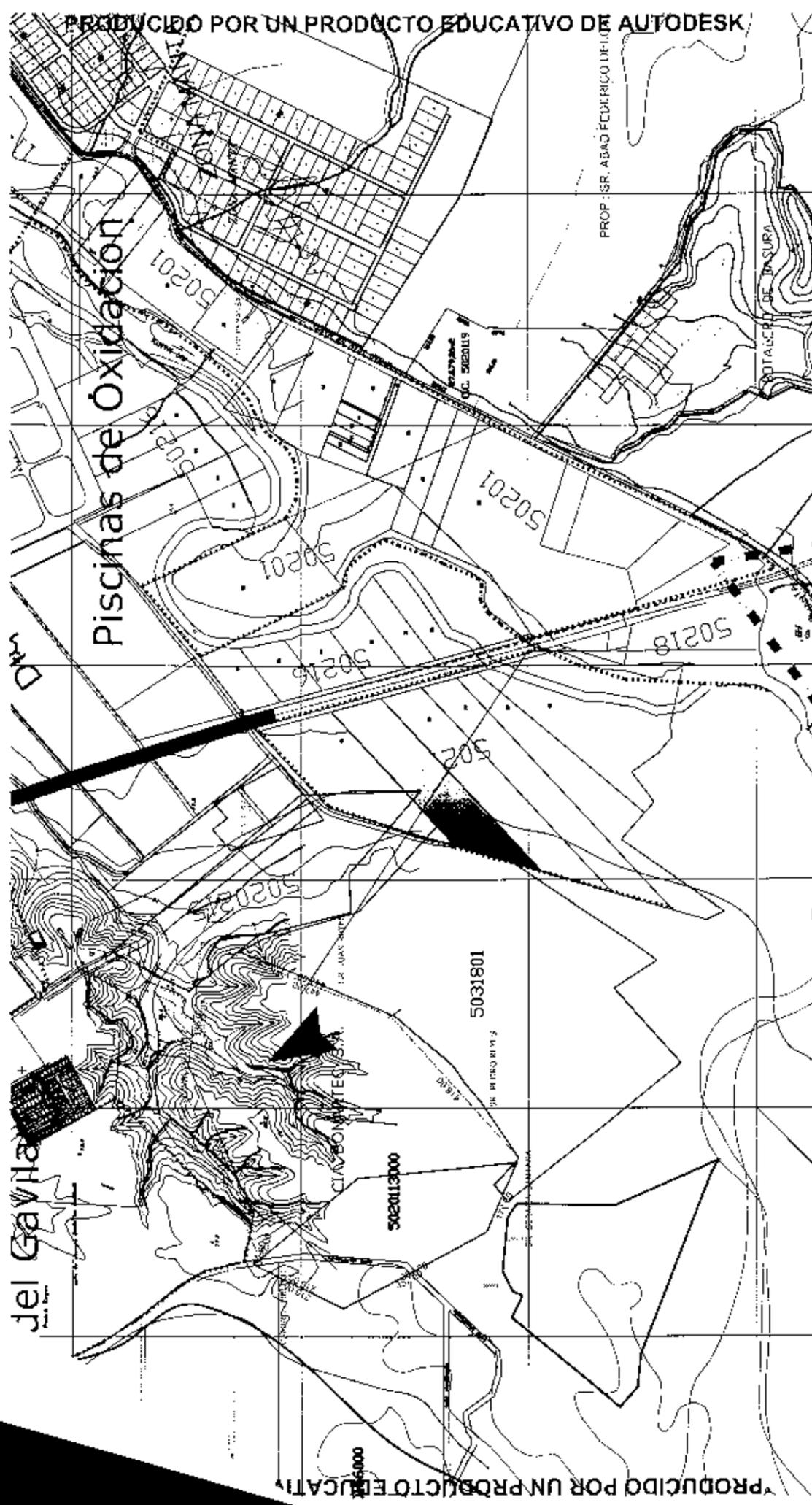
PAUCO ENTRENAMIENTO DE AVALUOS


FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: *7/04/14*

INFORME DE APROBACIÓN.

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

5021702



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
patición de la Sra. Corina Ratti.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Marzo 13 de 1950, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa bajo el número 4, autorizada el 4 de Febrero de 1950 ante el Notario Segundo de Manta en la que la Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola vende a favor de **HÉCTOR PEDRO DELGADO REYES** tres lotes de terrenos ubicado en el Punto Las Chacras de Manta, que son así: **PRIMER LOTE** de extensión de mil varas de frente, por seiscientas varas de fondo, mas o menos, linderando así: por el frente camino publico, por atrás propiedad del otorgante señor José Ruperto Delgado López y el Río Manta, por el costado derecho propiedad del mismo señor Delgado López y por el costado izquierdo, propiedad de Segundo Idefonso Delgado y José Demera. **SEGUNDO LOTE**, mide quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo, mas o menos, linderando así: por el frente propiedad de Federico Vega mortuoria de Salomón Castro y José Rosario Delgado por atrás, callejón publico que conduce al caserío Las Chacras de Manta, por un costado propiedad de Ismael Delgado y Pablo Alonso y por el otro lado propiedad de la vendedora. **TERCER LOTE**, con la extensión de 500 vara de frente por 600 varas de fondo circunscrito así: por el frente el cauce del Río Manta, por atrás camino publico, por un costado propiedad de José Maria Lucas, y por el otro lado propiedad de Francisco Demera. **JOSE RUPERTO DELGADO LÓPEZ** vende a favor de **HÉCTOR PEDRO DELGADO REYES**, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Punto Las Chacras de Manta, circunscrito así: **PRIMER LOTE**, de una extensión de 21 cuadras, denominada El Porvenir, circunscrito así, por el frente camino publico, por atrás terrenos de Ignacio Rodríguez, por un lado terrenos de Carlos Maria Delgado y del vendedor por otro lado propiedad de Jesús Quiñónez. El **SEGUNDO LOTE**, tiene una extensión de aproximadamente de mil varas de frente por seiscientas varas de fondo circunscrito así: por el frente camino publico, por atrás propiedad de del mismo vendedor y cauce del Río Manta, por el costado derecho propiedad del mismo vendedor y por el costado izquierdo propiedad del Sr. Idefonso Delgado y José Demera, que adquirió posteriormente. El **TERCER LOTE**, miden 250 varas de frente por 250 varas de fondo, alínderando por el frente con propiedad de Segundo Castro, callejón publico intermedio, por atrás, propiedad del vendedor, el cauce del Río Manta, intermedio, por el costado derecho propiedad de Agustín Valencia, y por el costado



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Izquierdo propiedad del mismo vendedor. El CUARTO LOTE, de la extensión de 25 varas de frente por 200 varas de fondo, circunscrita dentro de los siguientes linderos, por el frente, callejón público y propiedad de Segundo Ildefonso Delgado, por atrás propiedad del Cauce del Río Las Chacras de Manta, por un lado propiedad de Ismael Delgado, y por el otro lado calle pública, los terrenos unidos forman uno solo con una superficie total de 150 cuadradas, alinderando, por el frente camino público que conduce del Puerto de Manta al Caserío Las Chacras de Manta y el Aromo, por atrás camino público que conduce a los mismos puntos antes dichos, por un costado Cauce del Río Manta y por el otro lado propiedad de la Mortuoria de José María Lucas.

Del inmueble descrito se han realizado ventas.

Con fecha Octubre 15 de 1990 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, a favor del Municipio de Manta. Ubicado en las Chacras.

Con fecha Marzo 10 de 1994, se encuentra inscrita Aclaración de Declaratoria de Utilidad Pública, con fines de Expropiación y en la que se aclara que el terreno ubicado a un costado del camal Municipal, no entra a formar parte de la expropiación, para zona recreacional, metropolitana Parque Forestal.

Con fecha Junio 16 de 1976, se encuentra inscrita la venta, hecha a favor de la señora Sonia Esther Peña Jare de Vilche, un solar ubicado en ésta Ciudad de Manta, que mide treinta metros de frente, por sesenta metros de fondo.

Con fecha 23 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta, a favor de Marcos Edison Véliz Jare, solar ubicado camino a las Chacras que tiene 600 Metros cuadrados

Con fecha 23 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta, a favor de Reina Marlene Véliz Jare, solar ubicado camino a las Chacras, solar que mide 600 Metros 2.

Con fecha Agosto 29 de 1989, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Rubén Delgado Suárez, un lote ubicado en las Chacras, que mide 10 cuadradas más o menos.

Con fecha Enero 22 de 1993, se encuentra inscrita venta, a favor de Cira Lelia Azucena Rodríguez Cornejo, lote ubicado camino que conduce a San Juan, que mide 1.800 M2.

Con fecha Febrero 7 de 1994, se encuentra inscrita la Escritura de Aclaración de Medidas y linderos, autorizada ante la Notaría 3ra. de Manta, el 2 de Febrero de 1994, en la que rectifican escritura inscrita el 29 de Agosto de 1989, en la que aclaran que la superficie vendida del terreno es de Setenta mil metros cuadrados.

Con fecha Mayo 23 de 1996, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Manuela Jesús Barahona Plúa, un lote de terreno que tiene área 400 Metros cuadrados.

Con fecha Enero 8 de 1997, se encuentra inscrita la Declaratoria de Utilidad Pública, a favor de Autoridad Portuaria de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el 31 de Diciembre de 1996, de dos lotes de terrenos que miden: Primer cuerpo, tiene una Superficie de 6.012M2. y el otro cuerpo tiene una superficie total de 6.498 M2.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 4 de Junio de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor del Héctor Rubén Delgado Suárez, un lote de terreno que mide un área de 19.762 Metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 9 de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Sra. Rosa Argentina Suárez de Delgado, un lote de terreno que mide un área de 19.618M2.

Con fecha Abril 16 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Brenda Ratti Ramírez, un lote de terreno que tiene un área 80.647,05 Metros cuadrados

Con fecha 18 de Abril del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Cristóbal Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene un área de 48.666.96 Metros 2.

Con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Leonardo Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene una superficie total 167.030,67Metros 2.

Con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de María Auxiliadora Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene una superficie de 17.960M2.

Con fecha Abril 23 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del Ing. Glen Flores Mora y Señora, un lote de terreno que tiene una superficie de 50.000 Metros cuadrados.

Con fecha 27 de Mayo del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene un área de 14.020 m2.

Con fecha Mayo 28 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del señor Rafael Andrés Carofilis Hernández, un lote de terreno que tiene una superficie de 10.125 M2.

Con fecha Junio 6 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del señor Fritz Montgomery Feijoo Chong, un lote de terreno que tiene una superficie total 6.591,83 M2

Con fecha Junio 7 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Compañía Agropesma S.A. Un lote de terreno que tiene una superficie total de 4.991Metros 2.

Con fecha Julio 25 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Fátima Argentina Hernández Suárez de Carofilis, solar que mide Mil ochocientos setenta y nueve metros, treinta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Septiembre 4 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Arquidiócesis de Portoviejo, , solar que mide 2.992M2.

Con fecha Noviembre 20 del 2002, se encuentra inscrita venta, a favor de la compañía. Zona Manta S. A., un lote de terreno que tiene una superficie total de 720 Metros 2.

Con fecha Febrero 24 del 2003, se encuentra inscrita la venta, a favor de Compañía Agropesma S.A. lote de terreno que mide Seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

Con fecha Febrero 27 del 2003, se encuentra inscrita la Liquidación de la Sociedad Conyugal, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 8 de Abril del 2002, celebrada entre Pedro Delgado Reyes y Sra. Rosa Argentina Suárez Santos de Delgado, correspondiéndole a Sra. Rosa Argentina Suárez Santos, del predio primeramente descrito 8 Hec de terreno en el sitio San Juan (las Chacras) de Manta. Liquidación dictada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, el 9 de Diciembre del 2002 *W*



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha Julio 11 del 2003, se encuentra inscrita la venta, a favor de Señora. Brenda Ratti Ramírez de Aray, un lote de terreno que tiene una superficie total de Siete mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Noviembre 17 del 2003, se encuentra inscrita la Donación, a favor del Señor Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene 6.667,00 M2.

Con fecha 1 de Diciembre del 2003 se encuentra inscrita Promesa de Compraventa celebrada entre el Ing. Héctor Delgado Reyes a favor de Fátima Hernández Suárez y Rafael Carofilis Centeno, promete vender un terreno que tiene Por el frente (este) 61 metros 50 centímetros y lindera con vía circunvalación :por atrás (oeste) 40 metros y lindera con propiedad particular : Por el costado derecho (norte) 295 metros y lindera con propiedad particular : Por el costado izquierdo (sur) 283 metros 50 centímetros y lindera con propiedad de Rafael Carofilis y Sra. mas 100 metros y propiedad particular mas 61 metros 50 centímetros y propiedad particular mas 149 metros 50 centímetros y lindera con propiedad particular. Terreno ubicado en el Punto Las Chacras.

Con fecha 8 de Agosto del 2005 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de la Sra. Brenda Ratti Ramírez, terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta , que tiene una superficie total de 42.958,33 m2.

Con fecha 5 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Jayron Delgado Delgado, de un lote de terreno que tiene un área de 10.138.00 M2.

Con fecha 26 de Enero del 2007 bajo el 279, se encuentra inscrita Escritura Publica de Compraventa de derechos y Acciones autorizada el 18 de Diciembre del 2006 ante el Notario Publico Cuarto del cantón Dr. Simón Zambrano Vinces, en la que los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes venden a favor de la COMPAÑÍA BALCONES DE LAS BALLENAS S.A. BALDEBALL , representada por la señora Brenda Geraldina Ratti Ramírez , en calidad de Gerente General de la Compañía un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y Vía Circunvalación , lote G del cantón Manta . Teniendo una superficie total de Diez Hectáreas. (10 Has.).

Con fecha 25 de Octubre del 2007 bajo el n. 2622 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios, autorizada el 3 de Julio del 2007 ante el Notario Publico Cuarto del cantón Manta , venta hecha por los Herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de Juan Gabriel Moreira Delgado el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios determinados sobre un terreno que tiene una superficie de dos mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 31 de Octubre de 2007 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios, autorizada el 9 de Marzo del 2007 ante el notario cuarto del cantón Manta, a favor de Juan Gabriel Moreira Delgado , el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un terreno que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados

Con fecha 29 de Diciembre del 2007 bajo el N. 3313 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, de un terreno



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



ubicada en las inmediaciones de la Vía de Circunvalación y Avenida de la Cultura, que tiene seiscientos trece metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados. Con fecha 7 de Diciembre del 2007 bajo el N. 3064 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Luis Daniel Carofilis Hernández, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un lote ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente vía de circunvalación y Avenida de la cultura que tiene diez mil metros cuadrados.

Con fecha 18 de Enero del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones sobre un lote ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 29 de Enero del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un terreno ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Enero del 2008 bajo el N. 314, se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jayron Pedro Delgado Delgado, el ciento por ciento de los derechos y acciones, de un terreno ubicado en las inmediaciones de la Carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 28 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Compañía Comby Kit Farwell de un terreno ubicado en las inmediaciones de la Carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de setenta y tres mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

Con fecha 22 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área total que tiene seiscientos doce metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta que tiene un área total de un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene diez mil metros cuadrados equivalentes a una hectárea.

Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que tiene seiscientos doce metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un predio ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área de dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con doce centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez un terreno que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área total de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta, que tiene un área total de mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno Ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta, que tiene una superficie total de dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Delgado Suárez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados.

Con fecha 24 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintitrés mil trescientos treinta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor Dana Monserrate Delgado Gómez.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita la venta a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, por lo tanto la venta se la realiza como cuerpo cierto sobre un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintidós mil doscientos setenta y un metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea, Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área de dos mil seiscientos catorce metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Andrés Leonardo Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y Avenida de la cultura, que tiene ochocientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y avenida de la cultura de la Parroquia Manta que tiene un área de novecientos veintidós metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



tiene cuarenta y seis mil sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Héctor Leonardo Delgado Suárez sus herederos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y cantón Manta, que tiene seiscientos catorce metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly , Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos de un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Maria Magdalena Flores García un terreno signado como parte del lote E ubicado en la carretera que conduce a san Juan de Manta, que tiene cinco mil metros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez de un terreno ubicado en las inmediaciones de la lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de cuarenta y seis mil noventa metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y Avenida de la cultura, que tiene una superficie total de un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circulación y avenida de la cultura, que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros.

Con fecha 29 de Octubre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil setenta y tres metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jayron Delgado Delgado de un terreno ubicado en las inmediaciones de la laguna de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con trece centímetros cuadrados.

Con fecha 12 de Abril del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene una superficie total de dos mil quinientos treinta y seis metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.



Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Ruben Dario Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene una superficie total de seiscientos doce metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Dario Delgado Suárez, sobre un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Dario Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de doce mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Dario Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de veinte y seis mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2010 se encuentra inscrita venta del ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios a favor de María Auxiliadora Delgado Suárez, de un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: Con fecha 26 de octubre del 2005 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue María Alicia Pata Manzaba en contra de los herederos de quien en vida fue Héctor Pedro Delgado Reyes y posibles interesados.

Con fecha 15 de noviembre del 2006 bajo el n. 617 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata de 4,481.29 m². Correspondientes a terreno de propiedad de los herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes ubicado en la Intersección de la Vía de Circunvalación y la Avenida de la Cultura I Etapa, el cual ha sido afectado por el trazado de la Avenida de la Cultura, hecha por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio N. 2263-ALC-M-10ZC de fecha Octubre 27 del 2006.

Con fecha 29 de Junio del 2007 bajo el N. 116 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rosa Argentina Suarez Santos y Fátima Argentina Hernández Suárez, en contra de los herederos conocidos y desconocidos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes sobre terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta.

Con fecha 26 de Julio del 2007 se encuentra inscrita demanda bajo el n. 141, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Fátima Argentina Hernandez Suarez, Rafael Carofinis Centeno en contra de Héctor Cristóbal Delgado Suarez y otros.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 18 de Abril del 2008 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suárez en contra de Pedro Jairo Delgado, Héctor Pedro Delgado Reyes , Héctor Cristóbal, Héctor Leonardo, Héctor Rubén Darío, Janeth Magdalena, María Auxiliadora Delgado Suárez. Sobre terreno ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta.

Con fecha 15 de octubre del 2009 se encuentra inscrita Demanda de Nulidad de Sentencia, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jayron Pedro Delgado Delgado y otros (herederos de Pedro Delgado Reyes.) en contra de Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suárez.

Con fecha 21 de Septiembre del 2010 bajo el N. 658 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Publica con fines de expropiación, ordenado por la Ilustre municipalidad de Manta en contra de los Herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes. Sobre terreno ubicado al sur de las actuales lagunas de oxidación, en el sector de la vía a San Juan.

Con fecha 25 de Julio del 2012 se encuentra inscrita cancelación de Prohibición bajo el N. 587 según Oficio N. 067-SM-SMC, Manta 17 de Enero del 2012 .Resolución N. 009-CMM-12-01-2012, revocar la declaratoria de utilidad Publica o interés social con fines de expropiación y ocupación inmediata , resuelta por el consejo Municipal de Manta , en sesión ordinaria celebrada el 22 de Julio del 2010 .A favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Elaborado por Laura Carmen Tigua Pincay con cedula N. 130635712-8.

Manta, 07 de Enero del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 07 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. DELGADO DELGADO JYRON **PEDRO** con número de cédula **130426329-4** **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABÍ en el sistema Comercial SICO, el mismo que **NO** mantienen deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


Leo Sánchez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE.

RECIBIDO
07/01/2014



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

AUTORIZACION

Nº. 340 - 2496

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO, para que celebre escritura de terreno propiedad de los Herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y el Carretero que conduce a San Juan de Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Fronte: 113,67m. – Calle pública paralela al refiro de 15,00m. existente desde el eje para el Oleoducto
Atrás: 197,78m. – Calle pública
Costado derecho: 516,87m. – Propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez
Costado izquierdo: 399,57m. – Propiedad de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez
Área: 46.069,41m².

Manta, Enero 06 del 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B. 0525

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 15 de octubre del 2012.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No. 370 - 2496

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los Herederos del **SR. HECTOR PEDRO DELGADO REYES** ubicado en la Vía a San Juan de Manta, Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Escritura, inscrita el 13 de marzo de 1950 y autorizada el 04 de febrero de 1950): 1'465.884,00m².

Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola vende a favor de Héctor Pedro Delgado Reyes, punto Las Chacras de Manta:

PRIMER LOTE: 1000 varas de frente por 600 varas de fondo, más o menos = 423.360,00m².

SEGUNDO LOTE: 500 varas de frente por 600 varas de fondo, más o menos = 211.680,00m².

TERCER LOTE: 500 varas de frente por 600 varas de fondo = 211.680,00m².

José Ruperto Delgado López vende a favor del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, punto Las Chacras de Manta:

PRIMER LOTE: 21 cuadras = 148.176,00m².

SEGUNDO LOTE: 1000 varas de frente por 600 varas de fondo = 423.360,00m².

TERCER LOTE: 250 varas de frente por 250 varas de fondo = 44.100,00m².

CUARTO LOTE: 25 varas de frente por 200 varas de fondo = 3.528,00m².

AREAS INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 743.118,20m².

A FAVOR DE LA COMPAÑIA BALCONES DE LAS BALLENAS S. A. "BALDEBALL": Escritura, autorizada el 18/12/2006 e inscrita el 26/01/2007: 100.000,00m² / 10Has.

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ, Escritura, inscrita el 23 / 05 / 2008: 10.000m². (1 Ha.)

A FAVOR DE LA SRA. MARIA MAGDALENA FLORES GARCIA: Escritura, inscrita el 30/10/2008: 5.000,00m². (0,5 Has.)

AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA": 6.139,31m².

AREA DESTINADA COMO PROTECCION PARALELA AL ENCAUSAMIENTO DEL "RIO MANTA" (10,00m. de retiro desde la cara externa del muro): 2.444,08m².

A FAVOR DEL SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 26/08/2009: 1.747,47m².

A FAVOR DEL SR. JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO: Escritura, inscrita el 31/08/2007: 1.747,55m².

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 23/05/2008: 1.747,40m².



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Página # 02 de Aprobación de Subdivisión No. 370 - 0000

A FAVOR DE JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 21/07/2008:
1.747,47m².

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. LEONARDO DELGADO: Escritura, inscrita el 08/10/2008:
824,68m².

A FAVOR DE JAYRON DELGADO DELGADO: Escritura, inscrita el 24/08/2009: 1.747,47m².

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. LEONARDO DELGADO: Escritura, inscrita el 08/10/2008:
922,78m².

A FAVOR DEL SR. LUIS DANIEL CAROFILIS HERNANDEZ: Escritura, inscrita 07/12/2007:
10.000m². (1 Ha.)

A FAVOR DEL SR. JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO: Escritura, autorizada el 03/07/2007 e
inscrita el 25/10/2007. 2.578,45m².

A FAVOR DEL SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO: Escritura, inscrita el 30/01/2008:
2.580,43m².

A FAVOR DE LA SRA. JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el
21/07/2008: 2.580,94m².

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 21/07/2008:
2.580,17m².

A FAVOR DE HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 12/04/2010:
2.536,20m².

A FAVOR DE HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita
el 08/10/2008: 2.614,98m².

AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA": 6.139,31m².

AREA DESTINADA COMO PROTECCION PARALELA AL ENCAUSAMIENTO DEL "RIO MANTA"
(20,00m. de retiro desde el borde) / AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA" /
AREA UTILIZADA PARA PLANIFICACION DE CALLES: 45.639,78m².

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO
SUAREZ: 26.284,90m². (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 11/08/2008:
23.271,77m².

A FAVOR DE LA SRA. JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el
21/07/2008: 24.467,44m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Página # 03 de Aprobación de Subdivisión No. 370 - 0000

A FAVOR DE LA SRA. MARIA AUXILIADORA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 29/01/2008: 25.359,40m².

A FAVOR DEL SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO: Escritura, inscrita el 29/10/2009. 25.073,81m².

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 24/07/2008: 23.330,85m².

A FAVOR DE COMPAÑIA COMBY KIT FARWELL: Escritura, inscrita el 28/03/2008: 73.978,49m².

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA SRA. MARIA AUXILIADORA DELGADO SUAREZ: 46.069,25m². (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 08/10/2008: 46.069,74m².

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 08/10/2008: 46.068,55m².

A FAVOR DE LA SRA. JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 21/07/2008. 46.069,12m².

A FAVOR DEL SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 24/08/2009: 46.090,46m².

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ: 12.777,32m². (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA SRA. MARIA AUXILIADORA DELGADO SUAREZ: 12.777,35m². (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE LA SRA. JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 21/07/2008. 12.777,35m².

A FAVOR DE DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ: Escritura, inscrita el 11/08/2008: 12.777,93m².

A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ: Escritura, inscrita el 08/10/2008: 12.777,87m².

A FAVOR DEL SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO: Escritura, inscrita el 26/11/2009: 12.778,13m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Página # 04 de Aprobación de Subdivisión No. 370 - 0000

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO: 46.069,41m².
Frente: 113,67m. – Calle pública paralela al retiro de 15,00m. existente desde el eje para el Oleoducto
Atrás: 197,78m. – Calle pública
Costado derecho: 516,87m. – Propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez
Costado izquierdo: 399,57m. – Propiedad de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez
Área: 46.069,41m²

AREA TOTAL SOBRANTE: No se podrá determinar el área sobrante, mientras no se presente por parte de los interesados un estudio o implantación de todo el predio general, incluyendo todas las áreas utilizadas en ventas y adjudicaciones, calles y lotes sobrantes, acorde al estado actual del sector, documentación que ayudará a facilitar la atención de futuras desmembraciones.

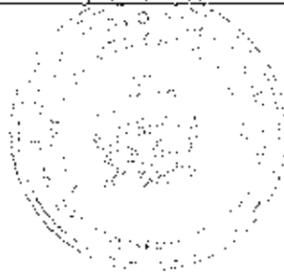
NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

- 1.- Subdivisión: En base a la otorgada bajo el No.148-0220 de fecha abril 25/2007.
- 2.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 3.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana lo desmembrado está dentro de lo establecido.
4. De acuerdo al Memorando No.0649-DACRM-DFS-2012 de fecha 19 de septiembre del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: ".....no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia....."

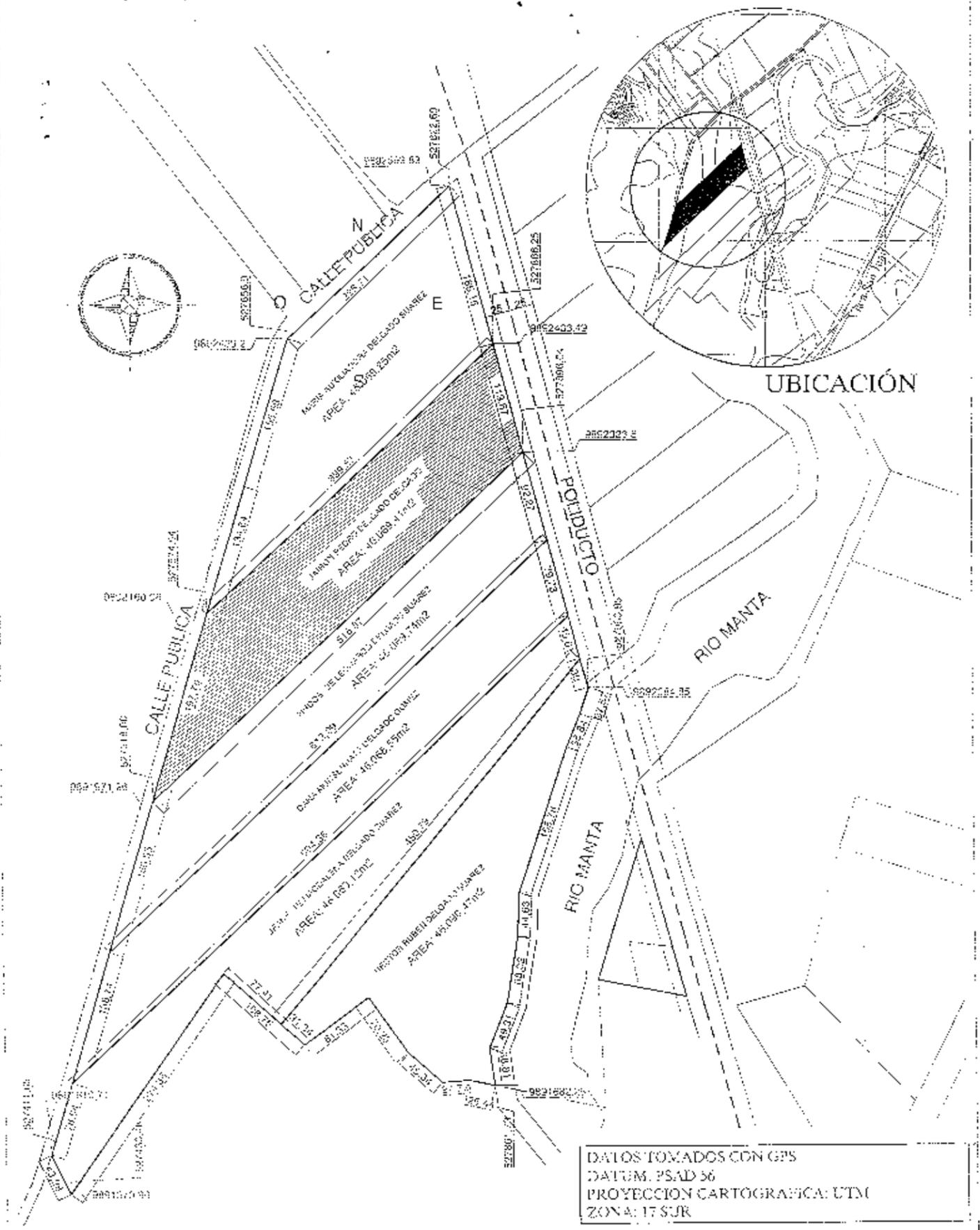
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual solemos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 15 de octubre del 2012.

Manta, Enero 06 del 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
P.E.B. MANTA



PROPIETARIO
JAIRON PEDRO DELGADO DELGADO

RESPONSABILIDAD:


UBICACION
VIA A SAN JUAN

FECHA: **AGOSTO 2012**
 ESCALA: **1:500**